



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

En orden de resolver sobre la admisibilidad de la impugnación que nos ocupa, y teniendo en cuenta que esta fue presentada dentro del término legal, este Despacho Admite y Avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte accionante contra la sentencia de fecha del veintiocho (28) de mayo del presente año, proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso.

Comuníquese el contenido de este proveído a las partes de la presente acción y al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ

P.a.l.